

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE N° 110013103-007-2020-00325-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, proveniente de ambos extremos procesales, que guarda equivalencia a un desistimiento sin costas, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN del presente proceso.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado.

TERCERO: Sin condena en costas conforme lo estipulado en el escrito de la solicitud de terminación.

CUARTO: Efectuado lo anterior, por secretaría archívese el expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 113 del 26-sep-2022

CARV
AP